



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

147843

San Martín de Porres,

17 DIC. 2019**OFICIO MÚLTIPLE N° 702 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para enfrentar las lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 190-2019-PCM.
b) Memorando Múltiple N° 0474-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informarle que según el documento de la referencia a) en el Artículo 1.- Declaratoria de Estado de Emergencia, señala lo siguiente: *"declárese estado de emergencia por peligro inminente ante inundaciones por desbordes de los cauces de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, comprendidos en varios distritos de la provincia de Lima, del departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente", los distritos de nuestra jurisdicción declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020 son: Los Olivos, San Martín de Porres y el Rímac*

Al respecto el documento de la referencia b) señala lo siguiente: *"nos espera la llegada de una onda Kelvin fría a fines de diciembre 2019, lo cual podría contribuir a ligeras variaciones en la temperatura del mar, del aire, así como del nivel del mar frente de la costa peruana, por tal motivo, se recomienda que se realicen labores de prevención y reducción de riesgo que permitan disminuir la vulnerabilidad frente a estos fenómenos naturales"*.

Por tanto, se adjunta el Anexo I, en el cual se detallan las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación para enfrentar las lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/D.UGEL.02.
MEP/J.ASGESE
JALN/C.ECIE
GCAA/TPMGR

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:(511) 615-5800



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO I

Acciones de preparación a nivel de II.EE.

- Las instituciones educativas constituirán sus comisiones de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres y sus Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) para responder de manera inmediata a las consecuencias de los deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados. Estas comisiones y EMED serán refrendados mediante una Resolución Directoral Institucional.
- Identificar un espacio seguro en la institución educativa para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de las instituciones educativas con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración del Currículo por Emergencia e incorporación de los ejes curriculares contextualizados en el como herramienta pedagógica ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- Elaboración y/o actualización y reconocimiento mediante resolución directoral del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Acciones de Contingencia ante lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
- Las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las II.EE. implementaran, ejecutaran y evaluaran simulacros / simulaciones frente a lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
- Las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas capacitarán a los docentes y padres de familia en la aplicación del instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades – Ficha EDAN, para su implementación en situaciones de emergencia.
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión del riesgo de desastres a fin de desarrollar acciones de prevención.
- Priorizar acciones de mantenimiento con los recursos destinados en marco de la Resolución Ministerial N° 536-2019-MINEDU, para la reducción de los riesgos que puede ocasionar el FEN (como por ejemplo: impermeabilización y tratamiento por filtraciones en techos, instalación y/o limpieza del sistema de evacuación de aguas pluviales, protección contra la humedad en los muros, mantenimiento de las instalaciones sanitarias entre otras acciones).
- Las instituciones educativas que cuentan con aulas prefabricadas, colocar sacos de arena en las puertas y alrededor de las mismas, con la finalidad que el agua no ingrese a los ambientes.
- Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros de las II.EE.
- Las II.EE. implementaran el sistema de alarma diferenciado a otros eventos con el fin de que los estudiantes y demás actores educativos; reconozcan el tipo de emergencia y realicen la evacuación pertinente.
- Las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de las II.EE. implementaran y ejecutaran simulacros y simulaciones frente a las lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
- Coordinar con las BAPES para su participación en las acciones de respuesta y rehabilitación durante y después de la emergencia.





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Acciones de respuesta y rehabilitación a nivel de II.EE.

- Mantener activo el EMED; previamente acondicionado.
- Realizar el reporte permanente del estado situacional de las II.EE. al coordinador de la RED y UGEL 02.
- Implementación de las Acciones de Contingencia frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
- El director de la I.E. pública realiza la evaluación de daños aplicando el Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencia y en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través de una evaluación técnica posterior.
- Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previstas.
- En el periodo de la situación de emergencia, el director de la Institución Educativa hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de emergencia.
- Coordinar con las autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la institución educativa.
- Organizar con los BAPES el resguardo de la I.E.
- Coordinar con el Ministerio de Salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
- Si los espacios de almacenamiento de materiales educativos fueron afectados el docente deberá elaborarlos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los mismos, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- Realizar las gestiones en las UGEL para solicitar el material educativo necesario para la continuidad del servicio educativo.
- Las II.EE. que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios higiénicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentaran los servicios educativos temporales.
- Proteger la institución educativa de posibles ingresos de deslizamientos con barricadas de sacos de arena en el pórtico de la II.EE. y los cercos perimétricos.
- Mantener comunicación permanente con el coordinador de RED y EMED UGEL 02.

